

PAN propone quimérica ley antiaborto disfrazada de humanista

MÉXICO - Tramposo giro para legitimar la vida desde la concepción

Paulina Rivas Ayala, Cimaconoticias

Martes 15 de diciembre de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

14 diciembre de 2009, México, DF - [Cimaconoticias](#) - La senadora Blanca Judith Díaz Delgado del Partido Acción Nacional (PAN) y presidenta de la Comisión de Equidad y Género en el Senado, presentó una iniciativa de decreto para crear la "Ley General de Protección a la Maternidad y Paternidad" que entre sus objetivos establece que "el Gobierno debe garantizar la protección a toda persona, desde el momento de la concepción, sin importar su viabilidad o padecimiento de deformaciones genéticas o congénitas, y hasta su muerte natural".

La iniciativa -que se encuentra disponible en la página web del senado- fue presentada el pasado 8 de diciembre y publicada dos días después en la Gaceta de la Cámara Alta.

Señala que "el Gobierno, podrá llevar a cabo acciones que garanticen atención médica y quirúrgica especializada bajo los más altos estándares de calidad en el servicio de la salud cuando las mujeres tengan partos prematuros o sean madres con el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (Sida)".

Establece que las mujeres que hayan sido diagnosticadas con este virus deberán contar "con atención especializada a efecto de garantizar su salud y la del niño en gestación, otorgando las mejores condiciones de atención médica y procurando que los responsables de la atención cuenten con la certificación de n médico especialista".

La propuesta panista se turnó a la Comisión de Estudios Legislativos segunda, que preside Tomás Torres Mercado del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y a la de Salud, cuyo presidente es el senador Ernesto Saro Boardman, del PAN, partido que de octubre de 2008 a la fecha presentó y aprobó leyes antiaborto en la mitad del país.

La senadora Díaz Delgado, justifica en la exposición de motivos que sólo la mujer tiene el "privilegio" de la maternidad por lo que su cuerpo "está diseñado física, biológica, emocional y psicológicamente para desempeñar su función de madre".

Considera que dicha "función privilegiada" inicia desde el momento en que una mujer concibe un hijo en su vientre hasta la muerte natural de ella o del hijo. Dice también que "la maternidad es un derecho de la mujer y el Estado debe garantizar su libre y eficaz ejercicio".

Asimismo que la ley tendrá por objetivo "Garantizar el pleno y eficaz ejercicio de los derechos de la maternidad y paternidad, así como preservar la salud de la madre y la del niño en gestación en cualquiera de sus estadios: cigoto, embrión, feto y la de los recién nacidos e infantes".

Por lo anterior considera que el gobierno debe instaurar las "medidas necesarias para que las instituciones y los prestadores de servicios indicados, atiendan y provean a toda mujer en igualdad de circunstancias a ejercer su derecho de protección a la maternidad, referentes a la atención durante el embarazo, el nacimiento y los cuidados adecuados de los hijos durante la infancia".

La trampa

En la exposición de motivos, la senadora panista da una serie de argumentos por los cuales es necesario proteger la maternidad y paternidad y establece acciones para ello.

Al igual que otras iniciativas como la de Puebla que protege a la familia o la de Chiapas, titulada también Ley de Paternidad Responsable, lo que buscan es proteger la vida desde el momento de la concepción, esta iniciativa no es la excepción y en uno de sus puntos establece que “el derecho a la vida es inherente al ser humano, a partir del momento de la concepción y hasta el momento de la muerte natural”.

Las mujeres destinadas a la maternidad

La senadora panista argumentó que “por ser el embarazo, el parto y la maternidad, procesos humanos naturales, se propone establecer como regla general la procuración del parto normal y excepcionalmente la utilización de métodos quirúrgicos”.

“Es primordial destacar que la maternidad va acompañada de la paternidad, estén o no juntos los progenitores, por lo que se consideran en igualdad de condiciones y circunstancias los derechos del padre y se establece la debida toma de decisiones y vivencia de los eventos en pareja”, dice la iniciativa.

La iniciativa consta de cuatro títulos y 34 artículos y propone crear una Junta de Protección a la Salud Materna y una Red de Apoyo a Mujeres Embarazadas, así como también que la Secretaría de Salud (SS) cuente con un Programa Integral de Apoyo a Mujeres Embarazadas y de Protección de Maternidad y Paternidad que establezcan líneas de acción y objetivos específicos para lograr el objetivo de la ley propuesta.

La Junta de Protección a la Salud Materna sería coordinada a través de la SS e integrada por los titulares de diferentes instituciones publicas dedicadas a la Salud y contaría con una Red de Apoyo, conformada por instituciones públicas y organizaciones civiles cuyos objetivos y programas sean acordes con lo que pretende la ley.

También establece que la SS deberá incluir en los Programas de Atención Materno Infantil todo lo relacionado con la lactancia natural materna, en congruencia con las disposiciones y medidas internacionales instauradas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés).

La iniciativa de Ley consta de cuatro artículos transitorios los cuales establecen que “la Ley entrará en vigor a los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, que el Ejecutivo Federal emitirá el Reglamento dentro de los 90 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del decreto, que la junta de protección a la salud materna deberá quedar instalada a los 120 días hábiles posteriores a la entrada en vigor de la ley y que la red de apoyo a los 180 días.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09121408-Tramposo-giro-para.40464.0.html>